

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Finanfuturo antes Actuar.
Demandado: Gloria Inés Duque Corrales.
Rad: 2019-00068.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 261

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	FINANFUTURO antes ACTUAR MICROEMPRESAS NIT: 890.807.517-1
APODERADO:	Dr. LEONARDO PRIETO MARIN C.C. 11.449.021 T.P. 167.268 del CSJ
DEMANDADO:	GLORIA INES DUQUE CORRALES C.C. 24.391.194
CURADOR AD LITEM:	Dra. GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ C.C. 24.620.768 T.P. 37.027 del CSJ.
RADICADO:	170424089-002-2019-00068-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la RESPUESTA A LA DEMANDA presentada por la CURADORA AD-LITEM, GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ (Vista a folio 13 del exp. Digital); por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 070 del 9 de junio de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
